

Acuerdo 1362 Por el cual se actualiza la definición y los formatos de reporte de los parámetros técnicos de activos del STN y STR para el planeamiento y la operación del SIN

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:
N° 1362	01 Octubre 2020	01 Octubre 2020

Sustituye Acuerdo:

30/06/2020, Acuerdo 1318 Por el cual se aprueba la definición y los formatos de reporte de los parámetros técnicos para el planeamiento operativo del SIN

Sustituido por:

04/03/2021, Acuerdo 1414 Por el cual se establecen y actualizan las definiciones y los formatos de reporte de los parámetros técnicos de las unidades y plantas hidráulicas, térmicas, eólicas y solares y de los activos del STN y del STR para el planeamiento operativo y la operación del SIN

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 615 del 1 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO

1	Que según lo previsto en el numeral 1.3 de la Resolución CREG 025 de 1995 (Código de Operación) el Documento de parámetros técnicos del SIN es el "Documento en el cual se incluyen los principales parámetros técnicos de los elementos que constituyen el SIN. Se actualiza por lo menos estacionalmente con base en la información reportada por las empresas al CND. Este documento debe ser actualizado por el CND y estar a disposición de las empresas del SIN."
2	Que de acuerdo con el numeral 2.2 de la Resolución CREG 025 de 1995 "El objetivo del planeamiento de la operación eléctrica es garantizar que la operación integrada de los recursos de generación y transmisión cubra la demanda de potencia y energía del SIN con una adecuada confiabilidad, calidad y seguridad." y en el numeral 2.2.1 se prevé que "En el Documento de Parámetros Técnicos del SIN se detalla la información usada para los análisis de Planeamiento Operativo Eléctrico."
3	Que el Consejo expidió el Acuerdo 601 de 2012, por el cual se establecieron las definiciones de los parámetros técnicos de activos del SIN para la realización del Planeamiento Operativo Eléctrico y los plazos de reporte al Centro Nacional de Despacho CND, el cual fue sustituido por el Acuerdo 1209 de 2019, en el cual se incluyó el formato de reporte de la información para el cálculo mensual de los factores de pérdidas del nivel de tensión 4 de que trataba el Acuerdo 1061 de 2018.
4	Que teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución CREG 200 de 2019, que definió un esquema para permitir que los generadores puedan compartir activos de conexión al SIN y en la Resolución CREG 041 de 2020, que modificó unos plazos establecidos en la Resolución CREG 200 de 2019; se expidió el Acuerdo 1318 de 2020 que actualizó los formatos del Acuerdo 1209 de 2019 y lo sustituyó.
5	Que como resultado de la revisión y actualización de los parámetros de las plantas de generación hidráulicas, térmicas, eólicas y solares, el Consejo expidió el Acuerdo 1361 de 2020.

6	Que el Subcomité de Plantas en la reunión 320 del 16 de septiembre de 2020 dio concepto favorable a la modificación de los formatos del Acuerdo 1318 de 2020, en el que se excluyan aquellos que son de plantas de generación.
7	Que el Comité de Operación en la reunión 353 del 24 de septiembre de 2020 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la definición y los formatos de reporte de los parámetros técnicos de los activos del STN y STR para el planeamiento y la operación del Sistema Interconectado Nacional, como se presenta en el Anexo que hace parte integral del mismo.
2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 1318 de 2020.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre